

## ANEXO II

### MONTOS DE SUBSIDIOS

### CONVOCATORIA “Reactivar escenas 2021”

Se otorgarán un máximo de 200 subsidios a establecimientos de música en vivo de todo el territorio nacional, registrados como tales en el Registro de la Actividad Musical del INAMU, que garanticen la realización de 24 conciertos cada uno en un período máximo de un trimestre a contar desde que el subsidio se encuentre a disposición del titular del Establecimiento, con una compra anticipada de entradas asignando un monto fijo por función.

El subsidio representa a cada establecimiento un ingreso equivalente al 30% de la capacidad total del aforo habilitado a un valor de entrada de \$250.- por función.

El financiamiento se otorgará por el total de 24 funciones según la capacidad de cada establecimiento, a partir de una escala de hasta 300 localidades de acuerdo con el siguiente detalle:

Capacidad de sala	Capacidad máxima a financiar	30% capacidad	Valor de entrada	Por día de concierto	Cantidad de funciones	Monto total x establecimiento
50	50	15	\$250	\$3.750	24	\$90.000
100	100	30	\$250	\$7.500	24	\$180.000
150	150	45	\$250	\$11.250	24	\$270.000
200	200	60	\$250	\$15.000	24	\$360.000
250	200	60	\$250	\$15.000	24	\$360.000
300	200	60	\$250	\$15.000	24	\$360.000

Para financiar a los establecimientos que poseen entre 201 y 300 localidades se tomará el monto tope de 200 localidades.

  
María Paula Rivera  
Vicepresidenta  
Instituto Nacional de la Música

  
Diego Boris Macciocco  
Presidente  
Instituto Nacional de la Música



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.